



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201800004-01**, SIENDO AFECTADO(S) **FERNANDO ALFONSO BELLO VILLARRAGA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE OPUSO A EXTINGUIR EL DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL ESTADO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 051-5625 UBICADO EN LA CALLE 13 # 4-10 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, REGISTRADO A NOMBRE DEL CIUDADANO FERNANDO ALFONSO BELLO VILLARRAGA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 29-SEPTIEMBRE-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 03-OCTUBRE-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2022.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio